



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 1749/2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).**

16 de diciembre de 2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/776/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el cual solicita la elaboración de Resolución, que autorice el pago a la empresa Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

La nota SGGC/UCC N° 3882/2025, de la empresa PETROPAR, de fecha 16/12/2025, en la que solicita el pago de la factura N° 002-001-0005984 conforme a los servicios prestados a esta Institución.

El Memorando DAD/147/2025, del Jefe, Lic. Luis Cubilla, del Departamento Administrativo de la FP-UNA, en el que solicita el pago por el consumo de combustible correspondiente al mes de diciembre/2025.

La Resolución N° 0085/2025 de la Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1336/2024, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN NUEVO CONVENIO ENTRE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), para la implementación del uso del sistema de suministro de combustible mediante la TARJETA PETROPAR.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario.  
La Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"; y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025.  
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar el pago de guaraníes seis millones cuatrocientos tres mil seiscientos noventa y cinco (G. 4.403.695) exento de IVA, a la empresa PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), según factura N° 002-001-0005684, a imputar el pago al Objeto de Gasto 361 - Combustibles.

**Art. 2°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana

